

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CONTINÚE Y EN SU CASO FORTALEZCA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y EVITAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS; ASÍ COMO GARANTIZAR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CURSEN DE PRINCIPIO A FIN SUS RESPECTIVOS CICLOS ESCOLARES, DENTRO DE LOS PLANTELES DE ENSEÑANZA PÚBLICA.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **MORENA (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 8 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, por la que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la C. María Eugenia Campos Galván, así como al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el C. Javier González Mocken para que lleven a cabo acciones que frenen la deserción escolar en el nivel medio superior.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

2. Con fecha 3 de agosto de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a fin de garantizar el derecho a la educación superior en el Estado de Puebla y se pueda implementar a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA** recordaron que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la educación es un derecho que debe ser garantizado por el “Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior” y que, además debe ser obligatoria, pública, gratuita, laica, universal e inclusiva, debe priorizar “el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Manifestaron que la educación media superior no sólo es el nivel educativo que precede a la universidad, sino es el que sienta las bases del desarrollo integral, personal y profesional, para la formación de las y los jóvenes como agentes de la transformación social.

Dijeron que la educación media superior es el punto coyuntural en la vida de las personas, en el que deciden qué hacer de su futuro. Por esa razón es importante que la educación media abra las posibilidades de las y los jóvenes y amplíe sus expectativas de movilidad social.

Afirmaron que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su último informe indica que la población de entre 15 y 19 años, representa el segundo grupo más vasto de habitantes en el estado de Chihuahua, solamente por debajo de la población preadolescente de entre 10 y 14 años. Dicho grupo poblacional concentra a 166 mil hombres y a 160 mil mujeres adolescentes, de los cuales la gran mayoría alcanza solamente el primer año de educación bachillerato, debido a la deserción escolar, lo que no sólo impacta en las estadísticas de rezago educativo, sino que también somete a las y los jóvenes a vivir en una situación de exclusión económica y social.

Mencionaron que el informe Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020 - 2021 publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y elaborado por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, se desprende que hay una media nacional del 10.2% respecto a la deserción escolar. Dicho informe también revela la grave condición del estado de Chihuahua que, en nivel bachillerato “...sufrió un aumento en el abandono escolar de casi un punto porcentual, aumentando hasta 14.2% para el ciclo escolar 2021-2022...”, es decir, la entidad gobernada por el Partido Acción Nacional (PAN) se encuentra 4 puntos porcentuales por arriba de la media nacional.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

En otras palabras, hicieron saber que en este último ciclo escolar, 20,815 estudiantes abandonaron la educación, dejaron las aulas y con ello truncaron sus opciones de movilidad social. Más de 20 mil jóvenes a los que el estado de Chihuahua les dio la espalda y los dejó en una situación de abandono educativo. Generaciones perdidas, un apetecible mercado de reclutamiento para bandas del crimen organizado o en el mejor de los casos, para empleos informales y de bajos ingresos salariales.

Informó que es necesario que el gobierno del estado de Chihuahua implemente estrategias y realice acciones efectivas y urgentes para recuperar y mantener a los estudiantes en sus planteles educativos.

Recordaron que el 8 de septiembre de 2021, María Eugenia Campos Galván, tomó protesta como nueva gobernadora de Chihuahua. Pero pequeño detalle, tardó siete meses -hasta mediados del mes de marzo del 2022- para presentar su “Plan” Estatal de Desarrollo en el cual, contrariamente al mandato constitucional, no concibe a la educación como un derecho, sino como una mercancía y como una fuente de mano de obra barata.

Dijeron que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una educación con enfoque de “derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”. A falta de una mejor interpretación, el documento constitucional por ningún lado manifiesta que el fin último del proceso de desarrollo educativo sea insertarse al mundo laboral como mercancía o como mano de obra barata.

Lamentaron que el gobierno de Chihuahua pretenda que una plataforma empresarial, como Amazon, sea el medio a través del cual se busque la formación y capacitación de las y los estudiantes, con la firma de convenios como política pública que tengan la intención de “...acelerar la inserción al mercado laboral...” y no de conocer las necesidades e intereses de las y los jóvenes.

Por otra parte, apuntaron que el año pasado el Secretario de Educación y Deporte, Javier González Mocken anunció que el objetivo del estado de Chihuahua era ejercer el 5.5% del presupuesto 2022 para implementar una estrategia que atienda la deserción escolar, pero hasta la fecha, además de un ejercicio opaco, solamente se ha quedado en dichos.

Añadieron que, “según información oficial de la Secretaría de Educación y Deporte del gobierno del estado de Chihuahua, a dos días de concluir la convocatoria se habían registrado alrededor de 35 mil aspirantes para obtener una ficha de ingreso para el nivel medio superior, en alguno de los 16 subsistemas del estado; sin embargo, son más de 60 mil los alumnos que terminarán el tercer grado de secundaria, por lo que apenas supera el 50% de la población susceptible de entrar a preparatoria/bachillerato, los registrados para continuar con sus estudios en el nivel medio superior”, lo que agravaría la situación de abandono escolar. Cabe preguntarse porqué 25 mil egresados del nivel secundaria no



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

están participando en los procesos de ingreso al nivel medio superior y truncan su desarrollo educativo.

Sostuvieron que la política educativa del estado ha naufragado. Y las autoridades del gobierno de Chihuahua brillan por la desatención al tema de la deserción escolar. Ni actúan, ni se ocupan de atender las causas subyacentes de la deserción, y mientras tanto, sólo contemplan como se pierden generaciones y más generaciones de jóvenes estudiantes.

Expusieron que en la actualidad existen miles de jóvenes que abandonan sus estudios en el estado de Chihuahua debido a la falta de políticas públicas eficaces para garantizar la educación media superior.

Concluyeron que las y los jóvenes necesitan mejores oportunidades y estas sólo son posibles desde la educación, pues de lo contrario los estaremos entregando a la delincuencia organizada y al narcotráfico, impidiendo que sean las mexicanas y mexicanos que todos queremos: con valores, incorruptibles, productivos, con pensamiento crítico y conscientes de su identidad.

En virtud de lo anterior, los **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA** sometieron a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de su autonomía, exhorta a la gobernadora del estado de Chihuahua, C. María Eugenia Campos Galván, así como al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte, Javier González Mocken, a realizar los ajustes necesarios en sus políticas públicas educativas, para prevenir y evitar la deserción estudiantil en el nivel de Educación Media Superior; así como garantizar que las y los estudiantes cursen de principio a fin sus respectivos ciclos escolares, dentro de los planteles de enseñanza pública.

En su turno, el **DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO** mencionó que el derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos, lo cual permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. Es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades, así como para el ejercicio de otros derechos humanos; es por ello que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º establece el derecho humano a la educación.

Dijo que en el ámbito internacional la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XII, establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, numeral 1, artículo 13, reconoce el derecho de toda persona a la educación; la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en su artículo 26, establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación; la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28, numeral 1, reconoce el derecho del niño a la educación.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

Así mismo, señaló que la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el numeral 1, del artículo 24, así como los artículos 26, 27 y 29 del Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, de la Organización Internacional del Trabajo reconoce el derecho de las personas con discapacidad y de pueblos indígenas a la educación. Bajo este orden de ideas, la máxima casa de estudios del estado de Puebla, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), hizo públicos los resultados de admisión, donde 72 mil 159 aspirantes presentaron el Examen de Admisión para ocupar las 35 mil 118 plazas disponibles en los niveles de educación media superior y superior, es decir poco más del 50% de los aspirantes quedaron sin un lugar.

Lo anterior, dijo que trajo como consecuencia que el lunes 18 de julio del 2022 el Frente Estudiantil Educación para Todos (FEET) se manifestara en el zócalo capitalino en contra de los resultados, haciendo la solicitud a las autoridades de la BUAP para iniciar con una “mesas de diálogo para que se amplíe la matrícula de estudiantes y existan cambios en el nivel medio superior”.

Mencionó que cada año, desde hace más de 12 años el FEET ha luchado por la ampliación de la matrícula en las instituciones de educación media superior y superior, el cual, cuando inició su activismo, la BUAP tenía una matrícula de 45 mil estudiantes y con corte al año 2021 actualmente tiene “84 mil 288 matriculados, de los cuales 46% (38.8k) fueron hombres y 54% (45.5k) fueron mujeres”.

De igual forma dijo que hay que tomar en consideración el complicado panorama provocado por las secuelas que ha dejado la pandemia de COVID-19, ya que de conformidad con el Informe de la “Encuesta Nacional COVID-19: La Comunidad Estudiantil ante la Emergencia Sanitaria”, la deserción estudiantil incrementó de manera significativa, siendo que la tasa de abandono fue de 8.8 por ciento a nivel nacional, la más alta en los últimos 25 años, derivado de la insuficiente e inadecuada infraestructura tecnológica en las instituciones, la desactualización de las habilidades digitales de muchos docentes, la falta de acervos y materiales para la enseñanza a distancia, la rigidez de los procesos administrativos y de gestión escolar, entre otras limitaciones, fueron parte de los problemas develados. Lo anterior, no solo trajo como consecuencia fuerte deserción escolar, sino también secuelas en el bienestar emocional de las y los jóvenes.

Manifestó que de acuerdo con datos de la encuesta anteriormente mencionada, el 50% de los alumnos mencionaron que su situación académica empeoró durante la pandemia; el 13% de los alumnos que respondieron son la principal fuente de ingreso familiar; el 26% de los estudiantes dedicaron 4 horas o menos al día para sus clases, elaboración de tareas y actividades escolares; el 58% de los estudiantes considera que la comunicación con sus compañeros es muy limitada o nula, por lo que sólo conviven lo necesario para cumplir con algunas actividades académicas.

Apuntó que durante la pandemia: el 4% de los estudiantes indicaron que sus familias perdieron su principal fuente de ingreso; el 55% de los estudiantes de IES públicas respondieron que la situación económica de sus familias empeoró; el 15% mencionó que el problema económico se originó por el fallecimiento de familiares a causa del COVID-19; el

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

30% indicó que deben de compartir el dispositivo que usan para sus clases en línea con otras personas; el 16% no cuenta con Internet fijo en su domicilio; de este porcentaje, 53% son mujeres.

Indicó que en torno a la salud emocional: el 56% de los estudiantes presenta signos de ansiedad: inquietud, temor, irritabilidad, problemas para dormir; el 47% muestra problemas de depresión: decaimiento, tristeza, ganas de llorar; el 63% presenta signos de estrés: nerviosismo, molestia porque pasan cosas fuera de su control y el 24% señaló que requieren apoyo profesional para tratar problemas emocionales. Las mujeres representan el 65% de este grupo de alumnos.

Concluyó diciendo que pretende exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que implementen acciones que garanticen el acceso a la educación media superior y superior en la entidad federativa de Puebla y al mismo tiempo se pueda implementar a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar.

En virtud de lo anterior, el **DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública Federal y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para que implementen acciones que garanticen el acceso a la educación media superior y superior en la entidad federativa de Puebla y al mismo tiempo se pueda implementar a nivel nacional un programa para revertir la deserción escolar.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora coincide plenamente con lo expuesto por los legisladores promoventes, especialmente en lo referido a la necesidad de cuidar, proteger y

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

garantizar el acceso al derecho a la educación, el cual se encuentra contenido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- IV. Indubitablemente, acotar la deserción escolar, debe ser una de las prioridades de la política educativa del gobierno federal, toda vez que el crear las condiciones para una mejor educación a los menores, eventualmente redundará en una mejor calidad de vida para los mismos y un potencial crecimiento y desarrollo económico para nuestra sociedad.
- V. Es importante destacar que esta obligación, se encuentra originalmente circunscrita en el ámbito competencial de la Secretaría de Educación Pública, sin embargo, alcanza a tocar la esfera de influencia de las autoridades educativas a nivel estatal, ya que las directrices que son impulsadas desde la dependencia federal, en muchas ocasiones son instrumentadas en las secretarías estatales, por lo cual no resulta ajeno involucrar a las homólogas en las entidades federativas.
- VI. Por otra parte, es importante destacar que la problemática de la deserción escolar, no solamente se da en los estados que denuncian los promoventes, a saber, los estados de Chihuahua y Puebla, sino que es una problemática que infortunadamente afecta a nivel nacional a todos los estados en mayor o menor medida, con especial énfasis en los estados de Michoacán que tiene la mayor tasa de deserción a nivel primaria con el 1.7%, cuadruplicando la media nacional, Morelos que eleva su tasa de deserción hasta el 15% en la educación media superior y finalmente Veracruz, cuyos niveles de deserción son los mayores a nivel nacional tanto en el nivel de secundaria (4.9%) como en educación superior (14.9%), llegando incluso a duplicar la media nacional en uno de los dos niveles educativos, lo anterior, considerando los siguientes datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR
(%) Porcentaje de deserción por nivel educativo, ciclo escolar 2020 -2021				
Nacional	0.4	2.0	10.8	8.2
Chihuahua	0.4	1.6	13.8	5.0
Puebla	0.7	2.6	11.4	12.9
Michoacán	1.7	2.8	14.2	7.8
Veracruz	0.2	4.9	6.4	14.9
Morelos	0.9	2.1	15.0	5.0

- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, continúe y en su caso fortalezca las políticas públicas educativas encaminadas a prevenir y evitar la deserción estudiantil en todos los niveles educativos; así como garantizar que las y los estudiantes cursen de principio a fin sus respectivos ciclos escolares, dentro de los planteles de enseñanza pública.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.